

Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

Identificación del proyecto o programa			
Nombre	Municipio	Localidad	Folio S.I.M.O.N. (según aplique)
Programa de Atención a Grupos Prioritarios	Todo el Estado	Todo el Estado	2023010461
Unidad responsable		Datos del administrador	
Coordinación de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	Nombre	Lic. Luis Armando Mejía Rivas.	
	Cargo	Coordinador de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario	
	Teléfono	311-121-51-00 Ext. 1033	
	Correo electrónico	programas.alimentarios@dif-nayarit.gob.mx	
Alineación PED	Tipo de programa o proyecto		
	Programa <i>Programa de adquisiciones</i> <i>Programas de mantenimiento</i> <i>Programas de adquisición de protección civil</i> <i>Programas de mantenimiento de protección civil</i> <i>Estudios de pre inversión</i> <i>Programa ambiental</i> <i>Otros programas de inversión</i> ←	Proyecto <i>Proyectos de infraestructura económica</i> <i>Proyectos de infraestructura social</i> <i>Proyectos de infraestructura gubernamental</i> <i>Proyectos inmuebles</i> <i>Otros proyectos de inversión</i>	
ALINEACION PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) 2021-2027 EJE RECTOR: ER2- Disminuir la Pobreza y Desigualdad EJE GENERAL: ER2-3 Desigualdades OBJETIVO ESTRATEGICO: ER2-3.1- Reducir la pobreza multidimensional y la desigualdad propiciando el desarrollo integral e incluyente de la ciudadanía nayarita ESTRATEGIAS VINCULANTES: ER2-3.1.5- Promover una política pública de desarrollo social integral en materia de vivienda, alimentación, salud y educación con énfasis en quienes enfrentan situaciones de pobreza y/o vulnerabilidad			



Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

Indicador estratégico

Porcentaje de Apoyos y Servicios de Asistencia Social brindados a Grupos de Atención Prioritaria respecto a los programados.

Análisis de la situación actual

La Ley de Asistencia Social (LAS), mandata la garantía de atención de los Grupos de Atención Prioritaria, conformados por mujeres; niñas, niños y adolescentes; personas jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas de la diversidad sexual; migrantes; personas víctimas; personas en situación de calle; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afro-descendientes y personas indígenas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3º y el 167 de la Ley de Asistencia Social (LAS), se entiende por asistencia social al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo a su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Población Potencial en el Estado de Nayarit perteneciente a los Grupos de Atención Prioritaria:

- Población con Discapacidad: 68,216 personas

Entidad Federativa	Grupo de Edad	Hombres	Mujeres	Total
Nayarit	De 0 a 85 años y más	33,060	35,156	68,216

https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Discapacidad_01&bd=Discapacidad

- Población de 60 años o más: 158,000 personas

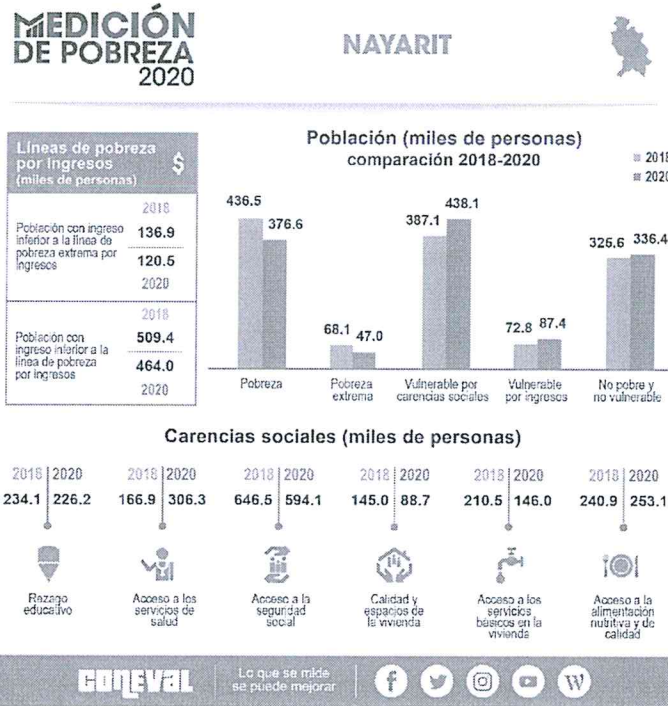
Entidad Federativa	Grupo de Edad	Hombres	Mujeres	Total
Nayarit	De 60 a 85 años y más	77,000	81,000	158,000

<https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nay/poblacion/>



Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

- Población en situación de pobreza: 376,600 personas



<https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nay/poblacion/>

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (SNDIF), fomenta acciones que garanticen la protección de los Grupos de Atención Prioritaria, a través de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023.

<https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/formatos/2023/Tomo 5 EIASADC.pdf>



Análisis de la situación con proyecto

El Programa de Atención a Grupos Prioritarios de la EIASADC 2023, contribuye a modificar y mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impidan el desarrollo integral del individuo y/o familias.


El Sistema DIF Estatal destinará recursos por un monto de \$ 13, 225,747.00, para atender a 9,319 personas; pertenecientes a los grupos de atención prioritaria del Estado de Nayarit, con la cantidad de 3,306 apoyos, dichos recursos son financiados con el Ramo 33 Fondo V (FAM-AS) 2023.

Población Objetivo:

- Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales, de atención prioritaria, que, por sus condiciones físicas, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios de rehabilitación integral.
- Personas Adultas Mayores sujetas de atención social por desamparo, marginación, abandono y/o violencia en sus diferentes tipos física, psicológica, económica, sexual y/o patrimonial.
- Los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, de acuerdo con lo previsto con la Ley de Asistencia Social, (artículo 4 y 12).

Tipo de Apoyo:

- Se entregarán apoyos funcionales a personas con discapacidad o con necesidades especiales, tales como: sillas de ruedas, camas de hospital, procesadores cocleares y prótesis.
- Se otorgará equipamiento, material para rehabilitación y material lúdico para atención de adultos mayores en la alameda de los abuelos y las abuelas de DIF Nayarit.
- Se Brindarán servicios integrales de atención médica, psicológica, terapia física y los que se requieran para la atención de los adultos mayores dentro de la alameda de los abuelos y las abuelas de DIF Nayarit.
- Se entregará Equipamiento a Centros Escolares Públicos del Sistema Educativo Nacional, con insumos de cocina, electrodomésticos, mobiliario y las herramientas necesarias para la atención alimentaria de niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar.



Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

- Se entregará equipamiento, material para rehabilitación y material lúdico que permitan la atención integral a niños y niñas en la detección y atención del Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Se Brindarán servicios de atención psicológica, terapia física y los que se requieran para la atención integral de niños y niñas con Trastorno del espectro Autista (TEA).
- Se entregarán apoyos directos para modificar, mejorar y favorecer las condiciones de vida de los individuos y/o familias que por condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieran de servicios especializados o apoyos para su plena integración al bienestar.

Tipo de apoyo	Apoyos	Beneficiarios
Kit alimentación infantil	1600	1600
Equipamiento de comedores y cocinas escolares	80	4400
Camas de hospital	5	5
Material para fabricación de prótesis transfemorales	15	15
Prótesis Mamarias y Prótesis Brasier	200	100
Procesador externo Advanced Bionics	9	9
Mangas para Linfederma larga	5	5
Mangas para Linfederma corta	5	5
Sillas anfibias, incluye servicio de atención	210	210
Apoyo en la Atención Psicológica, lúdica y de rehabilitación en niños con Trastorno del Espectro Autista TEA	120	40
Atención de la salud, rehabilitación y seguimiento en adultos mayores	150	50
Capacitaciones para la educación familiar	2	50
Máquinas de coser	20	20
Máquina de corte de pelo	60	60
Apoyo a los artesanos	750	750
Apoyo al emprendimiento en mujeres	25	500
Apoyos al esparcimiento en adultos mayores	50	1500
TOTALES	3306	9319



Geolocalización

El programa operará desde las instalaciones de DIF Nayarit



Latitud: 21.147642

Longitud: 104.852840

Domicilio Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 93 en Cd. Industrial
A un costado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)

Año base	Monto total de Inversión
2023	\$ 13,225,747.00
Fecha de inicio de la etapa de inversión	Fecha de término de la etapa de inversión
01/09/2023	31/12/2023
Factibilidad del programa o proyecto de inversión	
Situación Legal:	
<p>La Ley General de Salud establece en sus artículos 3°, 24 y 27 como un servicio básico de salud “La Asistencia social a los Grupos más Vulnerables”. Asimismo, de acuerdo con el artículo 3°, y el 167 de la Ley de Asistencia Social, se entiende por Asistencia Social, el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.</p>	



En los términos del párrafo anterior y, de acuerdo al artículo 168 de la Ley General de Salud, entre las actividades básicas de Asistencia Social se encuentra la atención a personas que por sus carencias socio-económicas o por su condición de discapacidad se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.

El artículo 4 de la Ley de Asistencia Social establece que tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

El SNDIF por conducto de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario DGADC, en coordinación con los SEDIF y con fundamento en el artículo 28, del Estatuto Orgánico del SNDIF, elaboró la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario EIASADC 2023.

El Programa Institucional 2020-2024 del SNDIF, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2020, es un instrumento de planeación que proporcionará el rumbo para garantizar la prestación de servicios de asistencia social dirigidos a la población vulnerable, tiene como objetivos prioritarios:

1. Garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para lograr que vivan en un entorno de bienestar.
2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad para que vivan en un entorno de bienestar.
3. Mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar.

Factibilidad técnica:

El Sistema DIF Nayarit (SEDIF), firma convenio de colaboración con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) para operar el Programa de Atención a Grupos Prioritarios, el SEDIF realizará las siguientes acciones que permitan modificar y mejorar las condiciones de vida de los grupos de atención prioritaria tales como:

- Privilegiar la entrega de apoyos funcionales a las personas con Discapacidad.
- Impulsar y fortalecer a través del acondicionamiento de los espacios e insumos necesarios, así como la contratación de personal docente para la formación de profesionales de la salud en materia de rehabilitación.
- Brindar servicios diurnos en Casas de Día para la atención de personas adultas mayores.
- Otorgar servicios integrales de atención social: atención médica, psicológica, terapia física de rehabilitación, trabajo social y orientación jurídica. Impartir actividades tales como: talleres múltiples, de recreación; deportivas, sociales, culturales y artísticas.



FICHA TECNICA

Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

- Habilitación, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de Centros de Día.
- Atención u Orientación psicológica y/o jurídica.
- Capacitaciones Integrales
- Entrega de apoyos directos

Factibilidad económica:

La Ley de Coordinación Fiscal, tiene por objeto coordinar el Sistema Fiscal de la Federación con las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales, así como fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; en su artículo 25 establece el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de sus objetivos; Asimismo, de acuerdo al artículo 40, las aportaciones federales que con cargo al FAM reciban los estados de la federación, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y **de asistencia social** a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social, siendo denominado Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS), mismo que será distribuido entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

El PEF en la estructura programática del Tomo IV para el Ejercicio Fiscal 2023, en el caso del FAM-AS, requiere de un marco regulatorio suficiente que favorezca la consecución de sus objetivos y la transparencia en el uso de sus recursos federales.

El DIF Nayarit cuenta con suficiencia presupuestal ya que ejercerá un monto \$ 13,225,747.00 del Recurso asignado al Estado de Nayarit del Ramo 33 Fondo de aportaciones Múltiples FAM-Asistencia Social 2023, publicado en Diario Oficial de la Federación el día 19 de diciembre de 2022.

Factibilidad antropológica y/o ambiental:

No aplica



Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

Factibilidad social:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit considera factible socialmente implementar este programa, debido a la alta cantidad de solicitudes de apoyo por parte de personas que se encuentran en alguno de estos supuestos:

- Jóvenes, hombres y mujeres en situación de vulnerabilidad económica que solicitan apoyos para implementar proyectos productivos, o iniciar pequeños negocios con el objetivo de mejorar su condición económica y la de su familia.
- Personas que requieren apoyo con aparatos que les ayuden a sobrellevar de manera más adecuada alguna discapacidad.
- Adultos Mayores que requieren servicios integrales de atención médica, psicológica y terapia física.
- Niños, Niñas y Adolescentes, que acuden a escuelas públicas del Sistema Educativo Nacional, beneficiarios del Programa Alimentación Escolar, y cuyos centros escolares requieren equipamiento de los espacios alimentarios.
- Niños y Niñas que padecen del Trastorno del Espectro Autista (TEA), que requieren de servicios de atención psicológica, terapia física, y demás apoyos necesarios para su atención integral.

Calendario fiscal e inversión

Ejercicio fiscal	Monto \$
2023	\$ 13,225,747.00
Total, inversión:	\$13,225,747.00



Costos y gastos asociados

Operación y mantenimiento	Otros (no asociados)
\$ 621,889.00	0.0
Costo total del PPI: \$ 13,225,747.00	

FICHA TECNICA

Proyectos o programas a partir de 1 Millón de UDIS

Fuentes de financiamiento	
Federal	Ramo 33 FAM-AS Monto \$13,225,747.00
Estatad	
Municipal	
Otra fuente de financiamiento	
Metas físicas:	
Beneficiarios: 9,319 Personas	Meta: 3,306 Apoyos
Beneficios esperados:	
<p>Los siguientes apoyos y servicios que se otorgarán a través del Programa Atención a Grupos Prioritarios, van a contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyos funcionales a personas con discapacidad. • Equipamiento, material para rehabilitación, y material lúdico para la alameda de los abuelos y las abuelas de DIF Nayarit, donde se brindarán servicios integrales a los Adultos Mayores. • Equipamiento de espacios alimentarios, en Centros Escolares Públicos donde opera el Programa de Alimentación Escolar. • Equipamiento, material para rehabilitación, y material lúdico para la atención integral de niños y niñas que padecen del Trastorno del Espectro Autista (TEA). • Apoyos directos para modificar, mejorar y favorecer las condiciones de vida de los individuos y/o familias para su plena integración al bienestar. 	
Rango de inversión en el programa o proyecto	
De 1 millón de UDIS hasta 10 millones de UDIS	


 Lic. Luis Armando Mejía Rivas

Coordinador de Programas Alimentarios y
 Desarrollo Comunitario